

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias escetpo los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO. Estadística.

Mucha es la indolencia que se nota en los alcaldes de esta provincia, en el cumplimiento de un servicio tan sencillo y breve de efectuarse como es el de la remision de los datos negativos ó afirmativos de los súbditos ingleses que existen en su localidad, segun previene la circular inserta en el Boletin oficial número 223 fecha 28 de Marzo último.

En tal virtud les prevengo que la falta del cumplimiento en este servicio me pone en el duro pero imprescindible caso de imponer la multa de 25 pesetas, á todos los alcaldes que no hayan remitido dichos datos para el dia 16 del presente mes con la que desde ahora quedan conminados.

Teniendo bien presente que la remision de los datos, será con sujecion estricta al modelo inserto al pié de esta circular. Santander 11 de Abril de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

Montes.

El dia 29 del actual á las once de la mañana se subastarán en la sala de sesiones del ayuntamiento de Castañeda, ante el señor alcalde popular, 500 metros cúbicos de leña ya cortada, bajo el tipo de 1,779 pesetas 6 céntimos.

En la secretaría de dicho ayuntamiento y en las oficinas de la seccion de Fomento de esta provincia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo. Santander 11 de Abril de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

Comision provincial de Santander.

Sesion del dia 5 de Abril de 1871.

Presidencia del Sr. Varona.

Abierta la sesion á las once de la mañana bajo la presidencia del señor Varona y con asistencia de los Dipulados señores Mora y Enterría se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda por unanimidad.

Autorizar á D. José Garcia del Rivero para que cantee las obligaciones del Estado del ferro-carriil de Alar á Santander que han sido favorecidas con el premio de amortizacion en el último sorteo por otras de igual clase que entregará en la Caja general de Depósitos como garantía del cumplimiento del contrato de construccion de la carretera de Carriedo á Guarnizo.

Aprobar la division electoral del ayuntamiento de Potes hecha por el municipio en sesion del 12 de Febrero último.

Conceder á D. Fernando Alvarez, vecino de San Miguel de Aguayo la limosna de 400 reales que se le entregarán cuando lo consienta el estado de fondos de la Corporacion provincial; á D. Ramon Fernandez de los Rios vecino de Pesquera, la de 300 reales que se le entregarán en la misma época; y á D. Agustin Belmonte Ruiz vecino de San Miguel de Aguayo la de 200 reales que se le entregarán en la misma época.

Aprobar un acuerdo del ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana concediendo á don Alberto Garcia un trozo de terreno comunal para que le destine á la edificacion.

Admitir á D. Manuel Sainz Pardo la dimision del cargo de Concejal del ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, que ha presentado por haber sido nombrado Juez municipal, suplente del mismo ayuntamiento.

Conceder al alcalde de barrio de Villanueva, ayuntamiento de Mazcuerras y á

don Ciriaco Perez, vecino del mismo ayuntamiento autorizacion para establecer dos hornos de cál, teja y ladrillo en el sitio Bao de Cabrojo en el monte Allende y concederles al efecto el combustible necesario.

Aprobar un acuerdo del ayuntamiento de Santander aceptando un legado de 1,000 reales hecho por D. Saturnina S. Emeterio en favor del hospital y casa de caridad de Santander.

Conceder á Andrés Ocejo vecino de Ruesga la pension de 30 reales mensuales por término de un año para que atienda á la lactancia de dos niños gemelos; á José Cayon, vecino de Penagos la de 20 reales mensuales por igual término y para el propio fin.

Negar á Felipa Ruiz, vecina de Santander la pension que solicita para atender á la lactancia de dos niños gemelos porque el padre de éstos cobra sueldo del Estado.

Suplicar al señor Gobernador de la provincia que ordene al ayuntamiento de Luena que remita inmediatamente á la corporacion provincial noticia sobre los espósitos que existen en el mismo ayuntamiento; y que se le aperciba é imponga la multa de 25 pesetas por no haber cumplido las órdenes que en el particular se le han dado repetidas veces.

Mandar al ayuntamiento de Alfoz de Lloredo que otorgue inmediatamente á favor de D. Antonio Palencia la correspondiente escritura de enagenacion del terreno comunal que hubo de concederle aquel ayuntamiento cuyo acuerdo aprobó la corporacion provincial.

Mandar á D. José Lopez del Rivero que entregue á D. Miguel Iturrino los instrumentos necesarios para hacer los estudios de una carretera de Santander al Sardinero, con la condicion de que los devuelva Iturrino en cuanto termine este estudio.

Mandar á D. Agapito Pedraja que nombre un perito que en union del que designen D. Ceferino Salmones, D. Hitario Lopez y D. Gregorio Somarriba emitan su dictamen facultativo en el expediente promovido por Pedraja en solicitud de que se le abone el importe de un terreno que le han quitado con motivo de las obras del puente y escollera de Carasa; y encargar á los dos peritos que en caso de discordia nombren un tercero que la dirima.

Remitir una solicitud de los vecinos del pueblo de Bárcena de Ebro sobre que se les conceda algun socorro para reparar los destrozos causados en sus puentes por la avenida que recientemente ha tenido el rio Ebro, al ayuntamiento de Valderredible para que averigüe la estension de aquellos daños y forme el correspondiente presupuesto extraordinario para reparar-

los si en el ordinario no tuviera recursos bastantes al efecto y acuerde, si lo estima oportuno, la prestacion personal; y encargar al mismo ayuntamiento de Valderredible que si cree mas conveniente para este objeto otros medios lo ponga en conocimiento de la corporacion.

Y se levanta la sesion de que yo el secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Deseando el Gobierno satisfacer en un breve plazo todos los créditos que contra él resultan por el concepto de Deuda pública, consolidada ó amortizable en todas sus clases, se hace preciso que todos los tenedores de cupones vencidos ó de valores amortizados que haya en esta provincia y que hasta la fecha no hayan presentado aquellos para su cobro, lo verifiquen en esta administracion económica antes del dia 20 del actual con objeto de que, llenado este requisito, pueda señalárseles dia para su pago; en la inteligencia de que los que no se presenten dentro del plazo señalado, no podrán ya realizar sus créditos hasta un nuevo llamamiento.

Lo que de orden del Excmo. S. Ministro de Hacienda se publica en este periódico oficial y en los de esta localidad para conocimiento de las personas interesadas.

Santander 12 de Abril de 1871.—Lucio Dominguez. 2-1

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Campo de Suso.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este ayuntamiento de Campó de Suso, dotada con seiscientas pesetas, pagadas por trimestres adelantados de fondos del municipio, los que se crean aspirantes á referido Secretaria presentarán sus solicitudes en el término de quince dias á contar desde la insercion en el Boletin oficial.

Campó de Suso 8 de abril de 1871.—Angel Fernandez Villegas.

Ayuntamiento de Voto.

Terminado el apéndice al amillaramiento en este distrito municipal, se halla de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento por el término de quince dias, en cuyo periodo podrán enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Voto 8 de abril de 1871.—Gaspar Pacheco y Hornedo.

Ayuntamiento de...

Partido de...

Súbditos ingleses que residen en esta localidad.

HEMBRAS.

VARONES.

	HEMBRAS.		VARONES.	
	Profesion o industria.	Tiempo de residencia.	Profesion o industria.	Tiempo de residencia.
Número.				
Edades.				
Estado.				

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion nominal por procedencias que comprende los vencimientos hasta el 31 de Marzo de 1871, por rentas y ventas de bienes del Estado de esta provincia.

Nombres e los deudores.	Fólios de las cuentas	VENCIMIENTOS DE LAS MISMAS.			Estado.		Clero.		Propios.		Beneficencia.		Instrucción pública.	
		Días.	Meses.	Años.	Pts	Cts	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts	Cts	Pts	Cts.
D. Rufino Pineda.	202	20	Julio.	1867	376	25								
Idem.	203	»	»	1869 y 70	752	50								
Nicolás Cavia.	5	5	Febrero.	1867, 68, 69 y 70	200		32	88						
José Rodriguez Caloca.	10	6	Julio.	1870			32	88						
Hermenegildo Valdeoron	11	»	»	»			51	25						
Fermin Prellezo.	103	9	Enero.	1871										
Marcelo Perez.	126	6	Junio.	1870			11		175	50				
Manuel Gonzalez.	148	25	Enero.	»			62	50						
Idem.	151	»	»	»			25	25						
Juan La Madrid.	152	»	»	»			9							
Nicolás Cavia.	158	1.º	Febrero.	»			11	25						
Idem.	157	»	»	»			293							
Victoriano La Madrid.	165	9	»	»			2129	24						
José García Obeso.	173 al 178	16	»	»			375							
Pedro Varona Ibero.	188 al 189	21	»	»			245							
Nicolás Cavia.	193 al 195	1.º	Mayo.	1870 y 71			112	50						
Roque Irun.	198	2	»	»			316							
Mátiás Rodriguez.	199	»	»	»			261	62						
Florencio Lopez.	200 al 202	»	»	»			175							
José Rodriguez.	204	4	»	»			75							
José Lopez.	206	9	»	»			72	50						
Ildefonso Conde.	219 y 221	11	»	»			212	50						
Donato Sierra.	224	»	»	»			50							
Juan Bárcena.	226	»	»	»			50							
Santiago Lucio.	234	13	»	»			163	12						
Esteban Gutierrez.	235	13	»	»			378	75						
Antonio Campo.	236 y 237	13	»	»			140	38						
Santos Fernandez García.	246 y 247	14	»	»			300							
Isidro Sierra.	260	20	»	»			309	1						
Francisco Campa.	267 al 70	26	»	»			1961							
Julian Negueruela.	279 al 84	28	»	»			133	37						
Melchor Rábago.	285 y 89	29	»	»			6	18						
Eugenio Guarco.	286 y 88	»	»	»			434	75						
Francisco Cosío.	289 y 2	»	»	»			18	75						
José García Obeso.	41	17	Junio.	1870			16	25						
Nicolás Cavia.	45 y 46	29	»	»			141	25						
Idem.	57 y 59	10	Noviembre.	»					506	25				
José Santa María.	133 y 135	30	Julio.	1869 y 1870					180					
Domingo Yalle.	13	30	Octubre.	1868					280					
Miguel Rio.	13	»	»	1867 y 68					337	50				
Nicolás Cavia.	40 y 42	6 y 12	Febrero.	1871					301	66				
Luis Collantes Bustamante.	43 y 44	13	»	»					255					
Fernando de la Riva.	45	24	»	»					72					
Segundo José Barelo.	47 y 48	16	Mayo.	»					325					
Diego Saudo.	49	17	»	»					5	4				
Calisto G. de la Llata.	232	6	Octubre.	1868					108					
Antonio Pelayo.	39	88	Noviembre.	1869 y 70					12	80				
Manuel Bernandez Castañiza.	39	8	Agosto.	1869										
Antonio Aparicio.	23	31	Diciembre.	1869 y 70			555	50						
Manuel Perez Soheron.	43	24	Marzo.	1870 y 71					6					
José María Sanchez.	48 y 49	20	Julio.	1870					71	40				
Manuel Toca.	50	9	Enero.	1871					14	80				
Antonio San Cibrían.	53	22	»	»					4					
Facundo Lopez.	56	3	Julio.	1870					48					
Nemesio Carranceja.	61	10	»	1869 70					35	20				
Miguel del Rio.	66	25	Setiembre.	1866, 67 y 69					300					
Pedro Gonzalez Olea.	71 al 73	22	Octubre.	1869					168	20				
Joaquin Cobos.	76	»	Noviembre.	»					128	40				
Masimino Pacas.	94	31	Diciembre.	»					82					
Ramón Perez del Molino.	140	28	Agosto.	1867					202	40				
Ignacio Perez.	149	20	Noviembre.	1870					300					
Antonio Gutierrez.	156	24	Julio.	»					562					
Francisco Camús Abad	159	13	Noviembre.	»					23	20				
José Cortiguera.	162	14	Mayo.	1868, 69 y 70					151	50				
Joaquin Lecanda Chaves.	173	23	Junio.	1870					850					
Tomas Gutierrez.	178	19	Setiembre.	»					254					
Miguel Trueba.	184	7	Marzo.	1869 y 70					9	20				
Ramón Rumayor.	190	5	Octubre.	1870					27	40				
Miguel del Rio.	192	12	Febrero.	1869, 70 y 71					124	50				
Nicolás Cavia.	58 al 61	21	Marzo.	1870							9			
Idem.	63	19	Octubre.	»							2			
José Chaves y Revilla.	72	10	Noviembre	1867 y 68							265			
Felipa Viaña.	11	22	Marzo.	1870										
Ildefonso Perez.	93	27	Enero.	1871										
Manuel Martinez.	1	19	Marzo.	»										
Manuel Diaz Ruiloba.	2 al 5	22	»	»										
Juan Roiz.	15 al 27	26	»	»										
Idem.	20	26	»	»										
Juan Roiz Barrio.	40 al 45	30	Abril.	1870										
Segundo Diaz Suero.	46 al 48	»	»	1868, 69 y 70										
Aniceto Perez Cosío.	57	9	Enero.	1871										
Domingo Antonio Joaquin.	89	4	Marzo.	1870 y 71										

Administración de...

25 50 50 65 75 50 87

Nombres de los deudores.	Folios de sus ptas.	VENCIMIENTOS DE LAS MISMAS.			Estado.		Clero.		Propios.		Beneficencia.		Instrucción pública.	
		Dias.	Meses.	Años.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Antonio Palacio Sañudo.	9	11	Febrero.	1871									257	82
Gaspar Torre.	12	31	Diciembre.	1870 y 71										
José Fuente Real.	20			1870 y 71										
Benito Portilla.	46													
Manuel Diaz.	48													
Idem.	49													
Felipe Gonzalez.	50													
Juan Antonio Martin.	51													
Ramon Fernandez.	53													
Ignacio Rebollo.	54													
José Saro.	57													
Eduardo Perez.	58													
Juan Elguera.	59 y 60													
Francisco Garcia Lama.	61 y 62													
Idem.	63 y 64													
Fernando Sanchez.	65 y 66													
José Gutierrez Velez.	67			1869 á 71										
Idem.	68													
Idem.	69													
Idem.	70													
Idem.	71													
Juan Antonio Martinez.	75													
Francisco Diaz.	77			1868, al 71										
Tomás Terán	78			1871										
Benito Portilla.	79			1870 y 71										
Juan José Perez.	80			1870										
Bernardo Perez.	81			1871										
Joaquin Martinez.	82			1870 y 71										
Juan Elguera.	83													
Marcelino Ruiz.	85			1871										
Ramon Mantilla.	87			1870 y 71										
Manuel Gonzalez.	88													
Idem.	89													
José Gutierrez.	90													
Joaquin Negrete.	116													
Ignacio Garcia.	124			1871										
Juan de las Casas.	125			1869 á 71										
Damasa Cagigal.	126													
Bernardino Portilla.	127			1871 á 71										
Gregorio Rivas.	129			1871										
Gabriel Reales.	130			1870-71										
José Ramon Cabarga.	139			1870										
Luis Meruelo	140			1868 á 71										
Francisco Quintana.	142			1870 á 71										
José Cruz.	144			1870										
Manuel Gomez Perez.	150			1866 y 70										
Francisco Gomez.	151			1870										
Antonio Mier.	153			1870										
Francisco Herran.	158			1870 á 71										
Antonio Peral.	160			1870 á 71										
Dionisio Sanchez.	203			1866 á 71										
Felipe Soberon.	250			1868 á 71										
Ramon Garcia.	263			1871										
Antonio Mesones.	265			1870 á 71										
Santos Gonzalez.	274			1870 á 71										
José Rubio.	279			1871										
Eusebio Millan.	294			1868 á 71										
Bernardino Puente.	302			1868 á 71										
Ambrosio Gil.	306			1868 á 71										
Francisco Diaz.	47 2.º			1871										
Miguel Aguirre.	48 2.º			1870 y 71										
Bernardo Cueba.	49 2.º			1870-71										
Andrés Pesada.	50			1870-71										
Rafael Gonzalez.	51			1871										
Lorenzo Perez.	56			1871										
Lorenzo Diaz Velarde.	58			1870-71										
Vicente Fernandez.	60			1870-71										
José María Quevedo.	62			1870-71										
Francisco Quevedo.	66			1869 á 71										
José María Quevedo.	60			1870-71										
Juan Antonio Garcia.	69			1870										
Isidoro Ruiz.	74			1871										
Sotero Fernandez.	79			1871										
Manuel Gonzalez.	80			1871										
Francisco Sanchez.	84			1871										
Miguel Aguirre.	87			1870-71										
Manuel Quevedo.	89			1870-71										
Lorenzo Gonzalez.	90			1870-71										
Manuel Gonzalez.	91			1870-71										
Enrique Guerra.	93			1870-71										
Francisco Calderon	95			1870-71										
Carlos Vallejo.	94			1869 á 71										
Juan Castañeda.	97			1871										
Gaspar Peláyo.	99			1870-71										
Fernando Gutierrez.	100			1870-71										
José Juanco.	103			1871										
Valentin Sanchez.	104			1871										
Juan Antonio Peso.	105			1870-71										
Francisco Herrera.	106			1870-71										
Ambrosio Quijano.	107			1871										

Nombres de los deudores.	Folios de las cuentas.	VENCIMIENTO DE LAS MISMAS.			Estado.		Clero.		Propios.		Beneficencia.		Instrucción pública.	
		Dias.	Meses.	Años.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
D. Manuel Carrera	111	31	Diciembre.	1871			64	80						
El mismo.	114			1871			18							
El mismo.	116			1871			110							
Antonio Lastra.	117			1870-71			25							
Francisco Quevedo.	119			1870-71			40	50						
El mismo.	120			1870-71			50	50						
Manuel Diaz Cueto.	122			1870-71			340							
Calisto Peña.	127 al 131			1871			40	87						
Lorenzo Perez.	133			1871			10	37						
Manuel Perez.	136			1871			19	50						
Pedro Ruiz.	139			1870-71			101							
Manuel Gutierrez.	140 al 141			1870-71			141	50						
José Gutierrez.	142			1870-71			160							
Francisco Guerra.	143			1871			6	25						
Marcelino Perez Cué.	147 y 48			1870-71			31							
José Gutiérrez.	150 y 51			1871			15	16						
José Velez	152			1871			20	82						
Francisco Sanchez Movellan.	154			1870-71			23	16						
Vicente Gonzalez.	155			1870-71			21							
Francisco Sanchez Movellan.	156			1870-71			76							
José Torre.	157			1870-71			70							
Francisco Garcia.	160			1869-70-71			116							
Basilio Velarde.	161 y 62			1870-71			98	24						
Sotero Fernandez.	163			69-70-71			337	50						
Francisco Sanchez Movellan.	164			70-71			11	25						
Pedro Ruiz.	166			70-71			107	50						
Francisco Sanchez.	169			70-71			302	50						
El mismo.	174			70-71			122	50						
Angel Sanchez.	176			71			82	50						
Francisco Sanchez Movellan.	182 y 83-84			70-71			88	35						
Santiago Cueva.	185			69 a 71			168							
Francisco Gonzalez.	186			70-71			8							
Juan Fernandez Cires.	187			69-70-71			45							
Cándido Gonzalez.	188			70-71			53	15						
Elias Gutierrez.	189			70-71			8	32						
Lino Llanos.	190			71			16	61						
Manuel Gonzalez Vega.	191			70-71			34							
Rafael Sanchez.	192			71			4	95						
Francisco Sanchez.	193			70-71			300							
Juan Mazorra.	194			70-71			68	20						
José Gutierrez.	203			70-71			7	62						
Aniceto Ruiz.	206-209 y 210			71			25	25						
Manuel Cocha.	210			69 y 70			4	50						
Nazario Lazo.	211			70-71			7	50						
Estéban Abascal.	212			71			92	40						
Benito Gomez.	216			69 a 71			12	15						
Juan Mazorra.	217			70-71			22	40						
Manuel Buz.	220			69 a 71			2	73						
Faustino España.	223			68 a 71			80							
Nazario Saro.	232			70-71			7	50						
Cárlos Vallejo.	234			69 a 71			13	20						
Manuel Diaz Gomez.	268			68 a 71			65							
Agustin de La Madrid.	218			70-71			91							
Diego Gutierrez.	279			70-71			80	72						
José Juan.	280			71			53							
Eugenio Gutierrez.	282			69 a 71			36	77						
José Gonzalez.	293			70-71			8	28						
Isidro S.antiago.	290			68 a 71			152							
Facunde Cieza Collantes.	295			70-71			83							
Braulio Velarde.	296			70-71			14							
José Pereda.	303			69 a 71			50							
Segundo Hidalgo.	304			69 a 71			76	14						
Benito Bárcena.	304			67 y 68			70	50						
Manuel Reigada.	307			71			16	67						
Manuel Salmon.	307			69-70			40							
Prudencio Castillo.	309			70-71			50	50						
Juan Vial.	311			70-71			80							
Manuel Mantilla.	313 y 314			71			16	06						
Juan Lopez.	320			71			10							
Estanislao Rodriguez.	321 y 22			71			24							
Miguel Tornis.	323			70-71			7							
Eustaquio Revuelta.	337			1			22	25						
Genaro de la Vega.	222	18	Junio.	1868 y 69					80					
Francisco Gonzalez Laso.	7	10	Noviembre.	1869									91	15
Tomás Lavin.	52 y 53	3	Setiembre.	1869									31	
Facundo Lopez.	56	2	Julio.	1869					60					

Lo que se anuncia por medio de este Boletín, á fin de que dándose la mayor publicidad posible por medio de las autoridades llegue á conocimiento de todos los sujetos en ella comprendidas, para que les sirva de primer requerimiento. Santander 31 de Marzo de 1871.—El Jefe de la Administracion Económica, Lucio Dominguez.

<p>Anuncios particulares.</p> <p>ADVERTENCIA.</p> <p>Aun no están hechas las modificaciones que deben introducirse por la admi-</p>	<p>nistracion en ciertos impresos que adquieren los ayuntamientos; por cuya razon no pueden tirarse: Los pliegos para el repartimiento de la contribu-</p>	<p>cion territorial. Idem id. id. industrial. Id. para listas cobratorias. Así que se publique en el Boletín la orden haciendo las alteraciones en dichos</p>	<p>modelos, los imprimiremos y podremos servir los impresos que se nos piden.</p> <p style="text-align: right;">SANTANDER.</p> <p style="text-align: right;">Imprenta de EL CÁNTABRO.</p>
---	--	---	---